



**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE  
FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2.008.- PRIMERA  
CONVOCATORIA.-**

---

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. José Alberto Armijo Navas**

**CONCEJALES:**

**A) Grupo Popular:**

- 2.-D<sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno**
- 3.-D. José Miguel García Jimena**
- 4.-D<sup>a</sup> Isabel María Sánchez Navarro**
- 5.-D. Antonio Miguel Navas Acosta**
- 6.-D. José Jonathan Méndez Hermant**
- 7.-D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Portillo García**
- 8.-D. José Alberto Tomé Rivas**
- 9.-D<sup>a</sup> Emma Louise Hall**
- 10.-D. José Miguel Jimena Ortega**
- 11.-D<sup>a</sup> M.del Rosario Villasclaras Martín**
- 12.- D. Andrés Márquez Castro**

**B) Grupo Socialista**

- 13.-D. Ángel Ramírez Doña**
- 14.-D. Jorge Saborito Bolívar**
- 15.-D<sup>a</sup> María Trinidad Pascual Navas**
- 16.-D. Oscar Raúl Jiménez Fernández**
- 17.-D<sup>a</sup> Dolores Herrera Vázquez**
- 18.-D. Manuel Ortega Ávila**
- 19.-D<sup>a</sup> Gema de los Reyes García Cortés**
- 20.-D. Luis Peña Fernández**

**C) Grupo IU-CA**

- 21.-D. Manuel Valero Casado.**

**SECRETARIO:**

**D. Benedicto Carrión García**

**INTERVENTORA:**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves Bueno Rico**

---

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las once horas del día seis de Noviembre dos mil ocho, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y de la Interventora de Fondos, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves Bueno Rico en sesión ordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

Planteado por el Sr. Alcalde, se guarda un minuto de silencio por los recientes fallecimientos de D. Miguel Ángel Rodríguez Herrero, que fue Concejel de este Ayuntamiento, por Izquierda Unida, y de D. José



Manuel Bobadilla, igualmente al Ayuntamiento, en especial al deporte a través del Consejo Municipal de Deporte, del que destaca la extraordinaria labor que realizó como monitor deportivo municipal, así como a D. José Sánchez Gálvez, también Concejales de este Ayuntamiento.

Transcurrido el minuto de silencio el Sr. Alcalde le dice al Sr. Secretario que se les de traslado a las familias respectivas, el sentido pésame del Pleno de este Ayuntamiento.

**Cuestión de orden planteada por el portavoz de Grupo Municipal de Izquierda Unida**, en base al art. 94.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, preguntando si este Pleno es el que corresponde al del mes de septiembre o es el del mes de octubre.

El Sr. Alcalde le contesta que este Pleno se corresponde con el del mes de septiembre, por lo que quedaría pendiente el del mes de octubre, y que la intención es celebrar otro Pleno la semana próxima con los asuntos que queden pendientes del Orden del Día de esta sesión, así mismo, le dice que si se tratasen todos los asuntos, se incluirían nuevos expedientes que hayan sido previamente dictaminados en Comisión Informativa. También le dice que es compromiso del gobierno que al mes de diciembre de 2008, se haya llegado a los 12 plenos ordinarios que la Corporación debe de realizar durante el año.

El Sr. Alcalde advierte a los señores Concejales, en relación al cumplimiento del art. 87 del R.O.F., que no aparecen en el Orden del Día de esta sesión, dos asuntos que venían figurando en anteriores convocatorias, justificándolo en base a peticiones que han realizado los Concejales Delegados de Protección Civil, y de Medio Ambiente, para que los retire del debate parlamentario, El Sr. Alcalde da la palabra, a los Concejales mencionados, para que justifique ante el Pleno Municipal de las razones que les ha llevado a pedir la retirada de esos dos asuntos que no aparecen en el Orden del Día. El Sr. Jimena informa a los asistentes de que los motivos dados a la Alcaldía para que retire del Orden del Día el expediente de "Proyecto Nerja Ciudad Sostenible" han sido de que la subvención solicitada ya ha salido publicada y a Nerja no se le ha concedido nada, por lo que no tiene sentido mantener la petición de subvención. El Sr. Navas, Concejales Delegado de Protección Civil, manifiesta que ha ocurrido una situación similar a la expuesta por el Concejales Delegado de Medio Ambiente, si bien añadiendo que como consecuencia de los daños provocados por las lluvias torrenciales del año pasado se solicitaron ayudas que se denegaron y habiendo pasado año y medio considera que va a ser infructuoso insistir en la petición.



Una vez concluida las intervenciones de los Concejales Delegados de Protección Civil y Medio Ambiente, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Peña para plantear una cuestión de orden solicitada. El Sr. Peña manifiesta que la cuestión de orden está relacionada con el art. 87 del R.O.F., y para que se le conteste de las causas de la retirada del Orden del Día de los dos puntos que ya han sido justificado por los Concejales que le han precedido en su intervención. Pide que cuando ocurra una situación de este tipo que se les informe por escrito de las razones que justifican la retirada de los asuntos del Orden del Día. Entiende que si no se han aprobado las mociones, las solicitudes de subvención no se habrán cursado y si están pedidas y se han denegado pide que se les facilite copia de las resoluciones denegatorias. Añade que se desconoce si se han solicitado las ayudas a los organismos competentes, las causas de la denegación y si se han hecho las gestiones oportunas o se ha dado por bueno las contestaciones recibidas. Considera que esta situación es consecuencia del retraso que se lleva en el tratamiento de los asuntos pendientes que se traen a Pleno.

El Sr. Alcalde le contesta que se toma nota de la petición y que en el futuro si se dan las mismas circunstancias, se informará previamente tanto al portavoz del Grupo Municipal Socialista, como al de Izquierda Unida.

**"1º.- APROBACIÓN BORRADORES SESIONES ANTERIORES.-** Por el Sr. Secretario se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones plenarias que a continuación se indican:

- **Borrador del acta del Pleno de 29 de mayo de 2008:** Por el Sr. Valero, en relación al punto 6º del Orden del día, referido con la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la actividad de Mercadillo y cambio de ubicación, manifiesta su queja de que se le haya trasladado a los vendedores ambulantes certificación en extracto del acuerdo adoptado sobre el punto 6, y pide que la próxima vez, se le envíe el texto integro del acta que se refiere a este punto. No formula ninguna objeción a la redacción del acta. **Pasado a votación el borrador, resulta que por unanimidad se acuerda su aprobación.**
- **Pleno de 18 de junio de 2008:** por el Sr. Secretario se advierte de tras haberse comentado con los tres grupos políticos municipales, se suprime la frase entre paréntesis de la página 27 del borrador acta, dentro de la intervención del Sr. Ramírez. No advirtiéndose más cuestiones a subsanar, se



pasa a votación el borrador del acta, **resultando que por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobarla.**"

**"2º.- PROPUESTA RESOLUCIÓN PR MOD-ED FACHADAS PA-07B PARA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MODIFICADO DE ESTUDIO DE DETALLE DE FACHADAS DEL PA-07 DEL P.G.O.U. DE NERJA.-**

Dada cuenta del expediente para aprobación definitiva del Modificado de Estudio de Detalle para fachadas del PA-07 "Paseo Nuevo".

Por la Concejala Delegada de Urbanismo, se da cuenta de la propuesta que se trae a Pleno para aprobar la modificación del Estudio de Detalle que ordena algunos elementos de la Plaza del Paseo Nuevo, consistente en elevar los torreones de los ascensores con el fin de dar acceso a las terrazas, posibilitar la construcción de un porche en la manzana número 9 y también permitir que se puedan utilizar como elementos decorativos en las fachadas la piedra natural y los colores nobles como el beige, terracota, etc.

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que en el urbanismo de Nerja se ha venido dando licencia para una cosa y se construye otra. Pide que en una obra "emblemática" como el Paseo Nuevo no puede ocurrir esto; y sin embargo este expediente, promovido por la Comunidad de Propietarios, responde a dar cobertura legal a los "desajustes de la obra". Culpabiliza de esta situación a los que gobiernan el Ayuntamiento. Dice que su deseo sería votar que no a este expediente, pero no por estar en contra de los vecinos que tienen sus viviendas en el Paseo Nuevo, sino para que se entienda como una advertencia de que no que se puede "tomar el pelo" en materia urbanística. Finaliza diciendo que viendo que hay vecinos que no están de acuerdo con "la situación", su voto será el de abstención. Incide en que lo que ocurre en las construcciones del Paseo Nuevo, ocurre en toda Nerja, donde se han autorizado tres plantas y se han construido cuatro.

Actuando de portavoz del Grupo Popular, la ponente de la moción, Sra. Quintero, tras concretar que la moción que se presenta tiene como finalidad la de modificar elementos decorativos y ornamentales de las fachadas contenido en el Estudio de Detalle del Paseo Nuevo, sin que suponga incremento de edificabilidad ni de construir plantas; ratifica el contenido de la moción sin modificación alguna.

Abierto un segundo turno de debate, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que los informes técnicos dicen más cosas de



lo que ha dicho la Concejala Sra. Quintero. Reitera la idea de que esta modificación del Estudio de Detalle tiene como finalidad arreglar lo que se ha hecho mal.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que el Sr. Valero continúa con su discurso catastrofista con el que se pretende sembrar dudas de legalidad en la actuación municipal sin aportar pruebas. Le pide al Sr. Valero que si hay viviendas ilegales construidas al amparo de una licencia municipal lo denuncie, que vaya donde tenga que ir. Respecto a lo que trae la Concejala Delegada de Urbanismo dice que lo que se pretende es mejorar la imagen de los edificios del Paseo Nuevo. Así mismo y en relación al contenido de los informes técnicos, dice que éstos hablan de tres cosas referidos con elementos ornamentales y así tratan de: elevar las torres de los ascensores para acceder a las cubiertas; de incluir un nuevo porche junto a la manzana nueve; y de ajustar el diseño de elementos de fachada. Afirma que nada de lo dicho tiene que ver con la edificabilidad y el volumen de estas construcciones. Finaliza pidiendo al Sr. Valero que no desvíe el tema por otros derroteros que nada tiene que ver con la propuesta que se trae.

Finalizado el turno de debate, el Sr. Alcalde le pregunta a la Concejala Delegada de Urbanismo, si tiene algo más que decir para cerrar el debate, a lo que manifiesta que no.

**RESULTANDO** que el referido proyecto, promovido por Comunidad de Propietarios "Paseo Nuevo" de Nerja y redactado por el arquitecto D. Bernardo Pozuelo Muñoz, fue aprobado inicialmente mediante decreto de la Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2007, siendo su objetivo elevar los torreones de ascensores para poder acceder a las cubiertas, incluir un nuevo porche junto a la manzana 9 y ajustar el diseño de elementos de fachada.

**RESULTANDO** que la resolución de aprobación inicial se ha publicado en el tablón municipal de anuncios, Diario Málaga Hoy (08/07/2008) y BOP (pág. 312 de 20/06/2008), y notificado personalmente a los interesados, según consta en las copias unidas al expediente.

**RESULTANDO** que durante el plazo de información pública no consta que se haya presentado ninguna alegación.

**CONSIDERANDO** que con fecha 14 de agosto actual se ha emitido informe jurídico Municipal, consistente en la Propuesta de Resolución, PR-PA7MOD-EDB, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión de fecha 29 de Septiembre de 2.008.



**CONSIDERANDO** que el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 16 y demás concordantes de la vigente Ley 6/98 de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y LSA.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.3-i) de la Ley de Bases de Régimen Local, 31.1.B),d) de la LOUA, y 140.5 del RP sobre competencia y procedimiento.

**CONSIDERANDO** que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este Ayuntamiento, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta presentada resultando:

- Votos a favor: Dieciocho (18), (11) correspondiente a los Concejales del grupo municipal popular, (ausente en la votación la Sra. Portillo García); (7), del grupo socialista,
- Abstenciones: Tres (3), correspondiendo uno (1) al Concejale de Izquierda Unidad, y Dos (2), al estar ausente del salón de Plenos en el momento de la votación, de la Sra. Portillo García, y del Sr. Ortega Ávila.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, en atención a lo expuesto, por 18 votos a favor, y una abstención, acuerda:

**APROBAR DEFINITIVAMENTE el Proyecto Modificado del Estudio de Detalle de Fachadas del Sector PA-07 "Paseo Nuevo", promovido por Comunidad de Propietarios "Paseo Nuevo" de Nerja, para elevar los torreones de ascensores para poder acceder a las cubiertas, incluir un nuevo porche junto a la manzana 9 y ajustar el diseño de elementos de fachada."**

**"3º.- PROPUESTA RESOLUCIÓN PR-ED.UE.1B.PLA PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE-**



**18.1 DEL P.G.O.U. DE NERJA.-** Dada cuenta del expediente para aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-18.1 del PGOU.

Por la Concejala Delegada de Urbanismo, se da cuenta de la propuesta que se somete al Pleno del Ayuntamiento para aprobar el Estudio de Detalle de la UE-18.1, promovido por Gestiones e Inversiones Costa del Sol, S.L., en el que sobre un suelo urbano consolidado se pretender reajustar las alineaciones de las parcelas y de los viales secundarios, así como imponer cargas externas para la urbanización del vial principal. Pide el voto favorable para la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle.

Abierto el turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para advertir que todas las irregularidades urbanísticas se llevarán ante la Fiscalía Anticorrupción. Sobre el punto que se trata dice que el día 1 de octubre de 2007 Izquierda Unida reclamó un ingreso en relación a esta Unidad de Ejecución "Los Algarrobitos 1.1" que tenía relación con otro ingreso del año 1989 de 27 millones de pesetas (aproximadamente unos 168.000 euros), recuerda que en el Pleno del 3 de octubre de 2007 el Sr. Alcalde dijo que se les iba a mandar el justificante del ingreso y aún a esta fecha no lo ha hecho. Insiste en que Izquierda Unida quiere ver el asiento contable del ingreso. Dice que Izquierda Unida dirigió escrito a la Alcaldía, en julio y septiembre de 2006. Destaca que el informe del abogado de urbanismo, certificado éste último, por el anterior Secretario General en fecha 17 de mayo de 2002, dice que de la nueva búsqueda se ha podido comprobar que el aprovechamiento medio del convenio según pleno del 23 de enero de 1989, lo ha efectuado D. Emilio Miguel de Palacín, por un mandamiento de ingreso 340 de 11 de mayo de 1989, y por el mandamiento de ingreso 1239 de fecha 31 de diciembre de 1988. Reitera la petición de información.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que no le sorprende que el Sr. Valero haya hecho una intervención refiriéndose al punto anterior ni que la misma consista en decir que van a ir a la Fiscalía por irregularidades urbanísticas porque ya lo hecho en otras ocasiones y lo que han conseguido es hacer el ridículo, por lo que le anima a seguir en esa línea. En relación con el certificado de Secretaría del año 2002 sobre el informe del letrado D. Antonio García dice que no es la primera vez que habla de este tema intentando responsabilizar a este equipo de algo que se hizo o se debió de hacer, cuando el Partido Popular no gobernaba este Ayuntamiento. Y en cuanto a la información solicitada le dice que ya se le ha contestado y que lo único que queda es que vaya a los Servicios Técnicos de Intervención donde le



facilitarán más documentación. Finaliza insistiendo que los actos a que se refiere el Sr. Valero son del año 1989, en el que el Partido Popular estaba en la oposición.

Abierto un segundo turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para decir que el Sr. García Jimena no es la persona a quién hay que "atacar políticamente" sino al Alcalde, que el equipo de gobierno no puede hacer oposición a la oposición, y que los temas municipales de una Corporación son responsabilidad también de la siguiente. En cuanto a la información solicitada, dice que el Secretario de su grupo estuvo con el funcionario de Intervención y que el papel del ingreso aún no lo ha visto que es lo que el Sr. Alcalde se ha comprometido a darle. Tras rechazar que Izquierda Unida haya ido alguna vez a la Fiscalía, insiste en que quiere que se muestre ese documento solicitado, y advierte que en esta ocasión sí irá a la Fiscalía, sin que se entienda como una amenaza ir a un organismo público. Recuerda que a él, el equipo de gobierno lo ha llevado a la Fiscalía por decir que existe un señor 10%. Finaliza diciendo que su labor como oposición es de fiscalización y control.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para desmentir al Sr. Valero diciendo que Izquierda Unida si ha ido a la Fiscalía a denunciar.

El Sr. García Jimena, en relación a la información solicitada, le pregunta al Sr. Valero por qué no hicieron nada en este sentido cuando tuvieron corresponsabilidad de gobierno durante los años 1991 a 1996, en vez de exigir responsabilidades a quién no la tenía entonces. Considera sorprendente que en el año 2006 solicitase al Pleno esa información que después se le dio por el Letrado municipal, y que aún así no está satisfecho porque quizás espere algo más "retorcido". Por todo ello concluye que no tiene sentido volver a insistir sobre este tema cada vez que sale el de "Los Algarrobitos". Insiste en que no se le puede culpabilizar, sobre hechos que ocurrieron hace veinte años cuando el Partido Popular no tenía ninguna responsabilidad sobre ese tema en este Ayuntamiento.

Finalizado el turno de debate, el Sr. Alcalde le da la palabra a la Concejala Delegada de Urbanismo, la cual tras manifestar que el tema que se trae a este pleno trata sobre la aprobación de un Estudio de Detalle consistente en ordenar una zona que queda "vacante" en la urbanización de Los Algarrobos, por lo que se ha fijado claramente las alineaciones de las parcelas, de la red viaria, el del vial principal y la urbanización éste último como carga externa a la Unidad de Ejecución, ratifica el contenido de la propuesta pidiendo el voto favorable.





**RESULTANDO** que el referido proyecto, promovido por Gestiones e Inversiones Costa del Sol, S.L., de la Unidad de Ejecución UE-18.1 del PGOU, fue aprobado inicialmente mediante decreto de la Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2008.

**RESULTANDO** que la resolución de aprobación inicial se ha publicado en el tablón municipal de anuncios, BOP (nº 163 de 25/08/08) y Diario Sur (pág. 04 de 21/08/2008), y notificado personalmente a los interesados, según consta en las copias unidas al expediente.

**RESULTANDO** que durante el plazo de información pública no consta que se hayan presentado alegaciones.

**CONSIDERANDO** que el objeto del presente Estudio de Detalle es el señalamiento de alineaciones sobre la UE-18.1, reajustar y adaptar las condiciones de ordenación de la ordenanza asignada a las parcelas UEA-2 y UAS-1, analizando su integración en el entorno urbano, así como establecer las condiciones de ordenación de la parcela calificada de UAD-2, al contar con más de 2.000 m<sup>2</sup> de extensión, proyectando una edificación conjunta de parcela, según lo recogido en el art. 6.6.4 del PGOU de Nerja.

**CONSIDERANDO** que con fecha 20 de septiembre actual fue emitido informe jurídico Municipal, consistente en la Propuesta de Resolución, PR-ED-UE18.1B.PLA, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en su sesión de fecha 29 de Septiembre de 2.008.

**CONSIDERANDO** que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

**CONSIDERANDO** que esta unidad trae causa y antecedentes del Convenio Urbanístico suscrito con fecha 21 de octubre de 2003, debiendo urbanizarse el viario y ajardinarse los espacios libres contenidos en el ámbito de la unidad de ejecución, así como deberá urbanizarse, como cargas externas a la unidad, el vial principal de acceso al resto de la actuación, el denominado vial 1, así como el tramo del vial 7 al que dan frente el sistema local de equipamiento educativo y la zona verde pública SLAL-5, previa tramitación del correspondiente proyecto ordinario de obras de urbanización.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.3-i) de la



Ley de Bases de Régimen Local, 31.1.B),d) de la LOUA, y 140.5 del RP sobre competencia y procedimiento.

**CONSIDERANDO** que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este Ayuntamiento, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el expediente consta dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Concluido por tanto, el debate, el Sr. Alcalde da cuenta de que obran en el expediente los informes del Sr. Arquitecto Municipal y del Jefe de los Servicios Técnicos de Infraestructuras, pasando a continuación a someter a votación la propuesta presentada, resultando:

- Votos a favor: 18, (11), correspondiente a los Concejales del grupo municipal popular, (ausente en la votación el Sr. Jimena Ortega); (7), del grupo municipal socialista,
- Abstenciones: Tres (3), correspondiendo uno (1) al concejal de Izquierda Unidad, y Dos (2), al estar ausente del salón de pleno en el momento de la votación, de la Sr. Jimena Ortega, y del Sr. Peña Fernández.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, en atención a lo expuesto, por 18 votos a favor, y uno en contra, acuerda:

**APROBAR DEFINITIVAMENTE**, sin modificaciones, el Proyecto del **Estudio de Detalle de la UE-18.1 del PGOU de Nerja**, promovido por **Gestiones e Inversiones Costa del Sol, S.L.**, **CONDICIONANDO** la concesión de la Licencia Municipal de Obras al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Convenio Urbanístico suscrito con fecha 21 de octubre de 2003 entre el interesado y el Ayuntamiento de Nerja."

**"4º.- PROPUESTA RESOLUCIÓN APROBACIÓN DEFINITIVA PR-BELLA-VB-ED DEL ESTUDIO DE DETALLE DE C/ BELLAVISTA Nº 2 DE NERJA.-** Dada cuenta del expediente para aprobación definitiva del Estudio de Detalle de C/ Bella Vista, nº 2.

Por la Concejala Delegada de Urbanismo, se da cuenta de la propuesta que se somete al Pleno del Ayuntamiento para aprobar el Estudio de Detalle que tiene por finalidad ordenar las alineaciones y el volumen de una parcela que hay en la esquina de la calle Bellavista.



Pide el voto favorable para la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle.

Abierto el turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para decir que la ley no le permite hacer contrarréplica, por lo que tiene que contestarle en el siguiente punto. Le dice al Sr. García Jimena que en el año 1989 gobernaba el Ayuntamiento el PSOE y el PP, con el CDS y el PA; que el error de IU fue gobernar con el PSOE, siendo él uno de los que votó en contra.

El Sr. Valero le pregunta a la Concejala Delegada de Urbanismo, del por qué no se encuentra en el expediente "una documentación" de D. Miguel Ángel Herrero de Cueto, presentada el 14 de marzo de 2006, el cual mereció el escrito del anterior Secretario General y del Arquitecto Municipal que dicen que no se ajusta a la Ordenanza. También menciona otra documentación de 2004 de D.ª Mari Carmen León Pérez de 2004 y otra de la misma persona de 2006 que no consta en el expediente. También refiere una comunicación dirigida al Sr. Jullit Navas 25 de mayo de 2007, en el que parece ser que sí tiene "visos de legalidad". Tras afirmar que Izquierda Unida nunca se ha opuesto o reprochado nada a un vecino de algo que tenga derecho a ello, dice que no es posible, en una democracia, que a un vecino se le "mida con una vara y a otros con otra", y espera que en este sentido se aclare y se haga justicia.

En este acto, el Sr. Valero hace entrega unos documentos a los portavoces del PSOE y del PP.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que quiere explicar el punto de visto de su grupo sobre este expediente que difiere de lo manifestado en la Comisión Informativa, no antes sin añadir que, del desarrollo de esta sesión, queda claro que su grupo no tiene inconveniente de aprobar aquellas propuestas cuyo contenido es pacífico y no tienen controversia. Sobre el punto que se trae, considera que es controvertido, al haber la oposición de la Comunidad de Vecinos del edificio Capri, que ha apelado a este Ayuntamiento porque consideran lesionados sus derechos urbanísticos. Anuncia que su grupo se abstendrá en la votación de este expediente, en coherencia con lo manifestado en este Pleno y en Comisión Informativa.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, tras reiterar al Sr. Valero que Izquierda Unida gobernó en los años 1991 a 1996, y que ahora está exigiendo algo que entonces no exigió disponiendo de cuatro años para ello. Afirma que se ha quedado sorprendido cuando ha afirmado que Izquierda Unida nunca se ha



opuesto a algo que los vecinos tengan derecho, cuando lo que viene haciendo en los Plenos, y sobre todo en asuntos urbanísticos, es atacar a los derechos de los vecinos cuando los informes de los técnicos le avalan y le dice que puede hacerlo con amparo legal, acostumbrando Izquierda Unida a votar en contra; pone como ejemplo la licencia para poner el ascensor en calle Las Flores. Añade que los expedientes que se traen son actos reglados, con informes técnicos favorables, en los que los políticos poco pueden hacer ya que supondría un ataque a los derechos de los vecinos. En relación a los documentos que dice echar en falta en el expediente y que ha repartido a los portavoces, considera que esos escritos no tienen por qué estar en el expediente, y que éste se inicia en el momento en el que la sociedad mercantil presenta en este Ayuntamiento propuesta para construir.

Abierto un segundo turno de intervenciones a petición de los grupos, piden la palabra los portavoces de Izquierda Unida y del Grupo Popular. Comenzando por el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, éste pregunta por qué se le da un tratamiento diferente a la petición de D. <sup>a</sup> Carmen León Pérez y de D. Miguel Herrero, respecto a la petición de D. Iván Jullit. Pide que no se le engañe. Afirma que la oposición está para controlar al gobierno, porque si no es así se convierte en cómplice de éste. Advierte que este expediente se llevará a otra instancia con el fin de clarificar el tema.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar, en relación al escrito de D. <sup>a</sup> Carmen León Pérez que lo presentó en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento para que en la próxima revisión del PGOU se tuviese en cuenta a efectos de cambiar la calificación urbanística de la parcela, por lo que considera que no tiene nada que ver con este expediente. Respecto al escrito de D. Miguel Herrero en el que el Sr. Arquitecto le ha contestado de modo distinto a como lo ha hecho a la empresa Jullit & Jullit S.L., le dice que él es un político no arquitecto, por lo que le emplaza a que le pregunte al Sr. Arquitecto Municipal en este sentido y que si hubiese venido a las Comisiones Informativas, habría tenido la oportunidad de preguntarle que es el lugar pensado para ello y no este Pleno. Sobre las alegaciones ya han sido contestadas por la Concejala Delegada de Urbanismo en base a los informes técnicos.

Finalizado el turno de debate, el Sr. Alcalde le da la palabra a la Concejala Delegada de Urbanismo. La ponente contesta al Sr. Valero en relación a las preguntas formuladas sobre los escritos mencionados que esos escritos están en el expediente que les corresponde y que aquí de lo que se trata es de aprobar un Estudio de Detalle, que ha sido publicado durante un periodo de tiempo para recibir alegaciones, durante el cual el vecino podía haber presentado el correspondiente escrito. Respecto a la solicitud de la propietaria de cambio de



calificación de la parcela obra en la carpeta de sugerencias al PGOU. Sobre el cambio de criterio de los técnicos municipales podía el Sr. Valero haber preguntado esta cuestión al arquitecto municipal, si hubiese asistido a la Comisión Informativa correspondiente. Concluyendo dice que el expediente tiene todos los informes favorables, y por tanto procede someterlo a votación del Pleno conforme a la propuesta presentada.

**RESULTANDO** que el referido proyecto del Estudio de Detalle de la C/ Bella Vista, nº 2, promovido por Jullit & Jullit, S.L., fue aprobado inicialmente mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de Enero de 2008, cuyo anuncio se ha publicado en el tablón municipal de anuncios, BOP (pág. 27 de 16-1-2008) y Diario Sur de Málaga (pág. 39 de 24-1-2008), y notificado personalmente a los interesados, según consta en las copias unidas al expediente, habiéndose presentado escrito de alegaciones por D. José-María López Pozas, en representación de la Comunidad CAPRI, en fecha 1 de Febrero de 2008, manifestando:

- 1º.-** Que la parcela del Estudio de Detalle, que tiene una superficie de 427,32 m<sup>2</sup>, se halla en subzona de bloque exento 2, cuya parcela mínima edificable es de 1.000 m<sup>2</sup>. Y el Estudio de Detalle no se ajusta a ordenanza en alineaciones a linderos y separación a vial público y edificación de parcela colindante. No constando reflejada ocupación máxima sobre parcela.
- 2º.-** Que el Estudio de Detalle adolece redefinición de usos de espacios colindantes.

**RESULTANDO** que de las alegaciones transcritas se dio traslado al Arquitecto Redactor del Proyecto, que en fecha 6 de Marzo presentó escrito impugnándolas por los hechos y fundamentos que constan en el mismo. Y en fecha 10 del mismo mes emitió informe el Arquitecto Municipal proponiendo se desestimen las alegaciones formuladas por los motivos que expuso.

**CONSIDERANDO** que con fecha 15 de Marzo actual fue emitido informe jurídico Municipal, consistente en la Propuesta de Resolución que se dictaminó favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en su sesión de fecha 25 de Marzo de 2008.

Con posterioridad a dicho dictamen se detectó que el edificio proyectado no respetaba la separación a linderos por uno de sus extremos, exigiéndose su subsanación, lo que ha realizado la Promotora presentando la documentación pertinente que con fecha 17 de Septiembre actual ha sido informada favorablemente por el



Arquitecto Municipal. Y se reproduce el informe jurídico consistente en la presente propuesta de resolución, que ha sido nuevamente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión de fecha 29 de Septiembre de 2.008.

**CONSIDERANDO** que procede desestimar íntegramente las alegaciones formuladas por D. José-María López Pozas, que se relacionan en el resultando primero precedente, por los siguientes motivos correlativamente:

- 1º a) La edificabilidad de la parcela inferior a la mínima establecida se ampara en el Art. 11.3.4 del Plan General, constando inscrita en fecha 15-7-1980.
- 1º b) La separación a linderos público, como se define en el proyecto, tiene amparo en lo dispuesto en el último inciso del apartado 2 del Art. 6.4.3. del Plan General, habiéndose subsanado el proyecto en lo concerniente a la separación a linderos por el extremo que no cumplía la distancia mínima.
- 1º c) La edificación que se propone respeta la separación a linderos de la parcela ( Art. 6.4.3.3 del PGOU), careciendo de competencia el Ayuntamiento para reconocer o negar la existencia de servidumbre a favor del edificio colindante por el vuelo de los balcones, por prescripción adquisitiva.
- 1º d) La ocupación de parcela de la edificación que se proyecta de 173,96 m<sup>2</sup>, equivalentes al 40,7 % de la superficie total de solar, es sensiblemente inferior al 50% permitido por la ordenanza (Art. 6.4.2.3 del PGOU).

2º.- Respecto de los usos del suelo existente entre la edificación que se proyecta y la existente, el proyecto de edificación deberá definirlo de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza de BE del Plan General.

**CONSIDERANDO** que según los informes emitidos el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 6, 8 y 9 y demás concordantes de la vigente Ley del Suelo 8/2007, de 28 de Mayo.



**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.3-i) de la Ley de Bases de Régimen Local, 31.1.B),d) de la LOUA, y 140.5 del RP sobre competencia y procedimiento.

**CONSIDERANDO** que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este Ayuntamiento, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Considerando que el expediente fue dictaminado en Comisión Informativa de Urbanismo de 29 de septiembre de 2008.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta presentada, resultando:

- Votos a favor: Doce (12), correspondiente a los Concejales del grupo municipal popular.
- Votos en contra: Uno (1) en contra de (IU-CA).
- Abstenciones: Ocho (8), correspondiendo, siete, (7), del grupo municipal socialista, y Uno (1) del Sr. Saborito Bolívar, al estar ausente del salón de pleno en el momento de la votación.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, en atención a lo expuesto, por 12 votos a favor, 8 abstenciones y 1 en contra, acuerda:

**1º.-** Desestimar las alegaciones presentadas por D. José-María López Pozas en representación de la Comunidad CAPRI, que se resumen en el resultando primero precedente, por los motivos que se exponen en el considerando segundo siguiente.

**2º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE**, sin modificaciones, el Proyecto del Estudio de Detalle de la Calle Bella Vista, nº 2, promovido por la Mercantil JULLIT & JULLIT, S.L.”

**“5º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN MOD-UR6-PA6B: MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS P.G.O.U.- ADAPTACIÓN DE USOS PARCELA TERCIARIO (TE) DE URBANIZACIÓN BURRIANA.-** Por la Concejala Delegada de Urbanismo, se da cuenta de la propuesta que se somete al Pleno del Ayuntamiento para aprobar definitivamente el expediente de modificación puntual de elementos del PGOU relativa a la adaptación de uso terciario de la parcela en la Urbanización Burriana a que hace referencia el expediente.

Abierto el turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la



palabra para decir que este expediente posiblemente no se apruebe al igual que sucedió con el de los aperos de labranza, por los motivos de que a todos los vecinos no se les trata igual. Señala que la LOUA dio cuatro años para adaptarse a ella y no se ha hecho. Por este motivo los aperos de labranzas no se pudieron hacer, se va a tener problema con los terrenos del Centro de Salud, y posiblemente también tengan problemas con el del Parque de Bomberos. Anuncia su abstención por los motivos de que LOUA no lo permite.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra, destacando la contradicción del Sr. Valero al decir en el punto anterior que Izquierda Unida nunca se opondría a algo que por derecho le corresponde a un vecino y la postura que tiene ante este expediente, ya que en él consta una propuesta fundamentada en los informes técnicos que dicen que no existe inconvenientes urbanísticos en acceder a lo solicitado. Considera que el expediente no tiene problema, está informado técnicamente favorable, por lo que procede es, dirigiéndose al Sr. Valero, apoyar con su voto la propuesta de resolución para que el vecino pueda hacer lo que solicita, amparado por la Ley.

Abierto un segundo turno de intervenciones a petición de los grupos, piden la palabra los portavoces de Izquierda Unida y del Grupo Popular. El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, tras manifestar sus quejas por el modelo de intervenciones de los distintos portavoces, en el que él no tiene la posibilidad de replicar a la intervención del Sr. García Jimena, clarifica que la referencia al Centro de Salud ha sido a modo de ejemplo, y que éste no se puede realizar porque no se han hecho las cosas bien. Añade que le disgusta pertenecer a un Ayuntamiento al que se le llame la atención. Dice también que después la intervención del Sr. García Jimena se le descalificará de modo sistemático. Finaliza anunciando su abstención en este punto.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que es el pueblo el que ha querido que estén en el gobierno municipal y por tanto que cierren el debate. Sobre el Centro de Salud, dice que fue el Consejo Consultivo de Andalucía, el que tomó un criterio distinto al de los informes jurídicos tanto del Ayuntamiento como de la Junta de Andalucía. Sobre el asunto que se trae manifiesta que los técnicos dicen no haber inconveniente a acceder a lo solicitado y por tanto como Concejal se siente obligado a respaldar la petición del vecino en base a esos informes que hacen los técnicos municipales. Considera que es injusto no votar a favor o abstenerse cuando los técnicos dicen que están amparados por la Ley.





Para cerrar el debate, el Sr. Alcalde da la palabra a la ponente de la moción, D.ª Inocencia Quintero, la cual dice que la modificación de elementos que se trae, pretende adaptar el uso terciario de una parcela para que pueda ser además de deportivo y social, también terciario comercial, hotelero y de hostelería. Continúa diciendo que esta modificación no afecta a la ordenación estructural del Plan, con lo que no supone una modificación sustancial, que afecte al volumen edificable, ni cambio de zonificación de parques, jardines, espacios libres, dotaciones o equipamientos con lo que no se hace necesario el informe del Consejo Consultivo de Andalucía, por lo que ratificando el contenido de la propuesta, pide el voto favorable para la misma.

**RESULTANDO** Que el Plan General de Ordenación Urbana de este Término Municipal fue aprobado definitivamente en la sesión de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 12 de Abril de 2000, habiéndose realizado las publicaciones preceptivas.

**RESULTANDO** Que en el Plan General de Ordenación Urbana se incluye el Polígono de Suelo Urbano PA-6, que se corresponde con el UR-6 de las anteriores Normas Subsidiarias de Planeamiento.

**RESULTANDO** Que en fecha 28 de Marzo último se presentó un proyecto de modificación del referido Polígono, el cual consta de 12 folios, plano de situación, ficha del Polígono, normativa actual del Plan Parcial y cuatro fotografías, con el fin de adaptar el uso deportivo y social previsto en el Art. 3.3.4 del Plan Parcial (UR6) al Terciario incluido en el Art. 4.1.4.a), b) y c) del Plan General (PA6), es decir comercial, hotelero y hostelería. Dicho proyecto, promovido por Hoteles Luque, S.L., fue aprobado inicialmente mediante acuerdo adoptado en la sesión del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 31 Julio 2008.

**RESULTANDO** que la resolución de aprobación inicial se ha publicado en el tablón municipal de anuncios, Diario Sur de Málaga (pág.2 de 30/08/2008) y BOPr (pág. 45 de 26/08/2008), y notificado personalmente a los interesados, según consta en las copias unidas al expediente.

**RESULTANDO** que durante el plazo de información pública no consta que se haya presentado ninguna alegación.

**CONSIDERANDO** que con fecha 17 de Octubre actual se ha emitido informe jurídico Municipal, consistente en la Propuesta de Resolución, MOD-UR6-PA6B, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión de fecha 27 de Octubre de 2.008.



**CONSIDERANDO** Que este Expediente de Modificación se tramita por el Procedimiento regulado en los artículos 38 del Reglamento de Gestión Urbanística y 106 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**CONSIDERANDO** que el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.3-i) de la Ley de Bases de Régimen Local, 31.1.B),d) de la LOUA, y 140.5 del RP sobre competencia y procedimiento.

En el expediente consta dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Concluido por tanto, el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta presentada, resultando:

- Votos a favor: Veinte (20), correspondiente a los Concejales del grupo municipal popular, (12) y (8), del grupo municipal socialista
- En contra: uno (1) de (IU-CA).

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, en atención a lo expuesto, por 20 votos a favor, y uno en contra, acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente, sin modificaciones, el Expediente de modificación del Polígono UR6 de las anteriores Normas Subsidiarias de Planeamiento, actual PA6 de suelo urbano del Plan General, ampliando el uso deportivo y social previsto en el Art. 3.3.4 del Plan Parcial (UR6) al Terciario incluido en el Art. 4.1.4.a), b) y c) del Plan General (PA6), es decir comercial, hotelero y hostelería, permaneciendo inalterado el volumen edificable.

**SEGUNDO:** Publicar este acuerdo en el B.O.Pr., de acuerdo con lo dispuesto en Artículo 38 del vigente RGU y demás disposiciones concordantes."

**"6º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN MOD-UE-39B: MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS P.G.O.U.-USO PRINCIPAL UE-39 "LITORAL".-** Por la Concejala Delegada de Urbanismo, se da cuenta de la propuesta que se somete al Pleno del Ayuntamiento para aprobar definitivamente el expediente de



modificación puntual de elementos del PGOU relativa a la UE-39, con el fin de suprimir el uso exclusivo sanitario, manteniendo el de terciario en todas las modalidades que permite el PGOU.

Abierto el turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para decir que con fecha 1 de septiembre pasado le envió un escrito que no ha merecido la consideración de alegación. Dice que lo que se trae va relacionado con la historia de la clínica diálisis "y los famosos maletines de 15 millones de pesetas", que por "sentido de la responsabilidad y solidario" se hizo en atención a D. Antonio Villasclaras Rosas", siendo esto la razón junto con el de las necesidades de los vecinos, del voto favorable, en su momento, de Izquierda Unida. Sobre UE-39 dice textualmente "el convenio sin cumplir, las cesiones se recogen en 2005 dando licencia anteriormente, consideremos el escrito de Izquierda Unida como alegación a la modificación, desarrollo de la clínica según nuestro documento", continúa diciendo que la parcela tiene doce segregaciones y pregunta si tienen licencia de segregación. También manifiesta que la finca tiene dos propietarios, y que según nota simple está escriturada una de ellas en Arjona, siendo el vendedor una persona de nacionalidad alemana que estaba en busca y captura según información de la policía. Apunta a que las cesiones pueden no estar bien hechas. Pide que conste en acta que con fecha 12 de mayo de 2004 se le reclama al Ayuntamiento 40 m<sup>2</sup> "de aquella situación", de D. Exposito Cabra. Dice que el Estudio de Detalle se formula porque la situación previa no permite introducir otros usos como el terciario.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar su queja de que se culpe al equipo de Gobierno de dilatar las intervenciones para que no se traten los asuntos pendientes, cuando el Sr. Valero ha consumido todo su tiempo para hablar de asuntos que no tienen que ver con el expediente que se trae. Dice que el Sr. Valero vuelve a hablar del "famoso maletín de 15 millones de pesetas", criticando que acuse sin pruebas, y diciendo que no sabe si ese maletín lo tiene o no el Sr. Valero, o parte de ese dinero. Afirma que lo que es seguro es que el portavoz del Partido Popular no tiene ni idea de donde está ese maletín, si hubo. Vuelve a reiterar la crítica al Sr. Valero que hable de ese maletín con el fin de "enturbiar a la opinión pública sin ningún tipo de fundamento". Le informa al Sr. Valero que los servicios jurídicos tienen declaraciones del Sr. Valero sobre acusaciones sin fundamento por si hubiese que llevarlo a la fiscalía. Sobre el escrito de 1 de septiembre de 2009 citado, dice que lo realmente destacable, ya que el resto lo califica de "paja", es el suplico en el que se sugiere que por los servicios urbanísticos se analice si la modificación que se pretende llevar a cabo, le afecta la Disposición Transitoria Segunda de la LOUA, así como su



artículo 36; ese escrito merece respuesta en la propuesta de aprobación que se trae a Pleno, donde se le dice que como ya se decía en el acuerdo de aprobación inicial, la modificación no afecta a la ordenación estructural del PGOU ni tiene por objeto una diferente zonificación de parques, jardines o espacios libres.

Continúa el Sr. García pidiéndole al Sr. Valero que se centre en los intereses generales, que no haga acusaciones sin prueba, y si las tiene que las lleve donde tenga que llevarla, y se atenga al punto que se trae a Pleno.

Abierto un segundo turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para decir textualmente "que "en el año 1997, la Corporación de Nerja, inicia una Comisión de Investigación por dudas sobre irregularidades y de un posible cohecho sobre una misteriosa maleta con 15 millones de pesetas en la clínica diálisis". Considera que en algún momento saldrá la verdad y que esto no es cualquier cosa, como tampoco el escrito del Sr. Exposito, muestra un plano que dice corresponder a la zona donde se ubica los terrenos, mencionando la calificación de los terrenos, al mismo tiempo que dirigiéndose al Sr. Navas le dice que las tuberías aún no se han puesto.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para responsabilizar al Sr. García Jimena de la prolongación injustificada de las sesiones plenarias, evitando con ello que se traten los asuntos de interés para los nerjeños. Sobre el expediente que se trata manifiesta que en Comisión Informativa votaron favorablemente porque entendieron que la situación era pacífica pero a la vista de lo manifestado por el Sr. Valero de que no se le ha contestado al Sr. Exposito Cabra, se van a abstener, añadiendo que su postura tiene relación, igualmente, con la moción que se trae sobre foliado de expedientes.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestarle al Sr. Ramírez que al menos se le permita defenderse de acusaciones falsas y discursos apartados de la verdad, ya que no se puede permanecer callado antes esas intervenciones, ante esas dudas vertidas, con el único fin de avanzar en el desarrollo del Pleno.

Continúa el Sr. García Jimena, dirigiéndose al Sr. Valero, para preguntarle si sabe de qué se está hablando en el Pleno, ya que su discurso no tiene nada que ver con el expediente que se trae. En relación a que el "maletín" saldrá, manifiesta que eso espera que se produzca si es verdad, pero hasta en tanto, si no tiene pruebas, le pide que se calle, que "no ponga el ventilador", para no sembrar dudas en



la opinión pública, y por respeto a la Democracia.

El Sr. Navas Acosta, por alusiones, al amparo del art. 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y autorizado previamente por el Sr. Alcalde, le dice al Sr. Valero que se interesará por las tuberías pero que ese tema, no obstante, no es el que se debate en este punto.

Finalizado el turno de debate, el Sr. Alcalde le da la palabra a la Concejala Delegada de Urbanismo, que ratifica el contenido de la propuesta, y concreta, al mismo tiempo, que de lo que se trata es de cambiar el uso exclusivo de sanitario a terciario en general.

**RESULTANDO** que el Expediente instruido para modificación de la delimitación del Polígono de la Unidad de Ejecución UE-39 del P.G.O.U., suprimiendo el uso exclusivo sanitario, manteniendo el de terciario del Artículo 4.1.4.A).3 del Plan General, salvo los de las letras e), k) y 1), se aprobó inicialmente mediante acuerdo adoptado en la sesión del Pleno de fecha 18 de Junio de 2.008, el cual se notificó a los interesados y publicó en el Boletín Oficial de la Provincia (pág. 65 de 12-08-2008), en el Diario Sur de Málaga (pág. 2 de 5-8-2.008) y tablón Municipal de anuncios, sin que conste se haya formulado ninguna alegación, si bien el Grupo político de Izquierda Unida presentó un escrito en 1 del corriente mes reiterando sus advertencias sobre tramitación del procedimiento y sugiriendo se emitan informes jurídico y técnico sobre su tramitación.

**CONSIDERANDO** que, como ya se expresó en el acuerdo de aprobación inicial, la modificación que se propone no altera de forma integral ni sustancial la ordenación estructural del Plan General que se modifica, ni tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos. Siendo su único objeto **suprimir el uso exclusivo sanitario, manteniendo el de terciario** del Artículo 4.1.4.A).3 del Plan general, salvo los de las letras e), k) e I). Por lo que ni afecta a la ordenación estructural del planeamiento ni procede se emita informe por el Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía, habiéndose emitidos los pertinentes informes técnicos y jurídicos.

**CONSIDERANDO** que según consta en el informe emitido por el Arquitecto Municipal, hoy, se ha cumplido la condición impuesta en el acuerdo de aprobación inicial presentando la ficha de características rectificadas con inclusión de la superficie de áreas libres públicas de 2.954 m<sup>2</sup> que fueron acordados en la modificación del Convenio suscrita en fecha 12 de Febrero de 1.996, aprobado en la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 14 de Diciembre 1.995.



**CONSIDERANDO** que en fecha 21 de Octubre actual se emite informe jurídico consistente en la presente propuesta de resolución MOD-UE39B, P.G.O.U., a la que presta su conformidad el Secretario General, que fue dictaminado favorablemente en la sesión de I Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 27 de Octubre de 2.008.

**CONSIDERANDO** que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18.1, 36 y 106 de la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y 36 y 38 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística (RGU) y demás concordantes y de aplicación, esta tramitación no está sometida a informe previo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 50-20 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 22-2-c) de la Ley de Bases de Régimen Local, sobre competencia.

**CONSIDERANDO** que contra este acuerdo cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Considerando que el expediente fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa de Urbanismo de 29 de septiembre de 2008.

Concluido por tanto el debate, el Sr. Alcalde y clarificando previamente que el Sr. Arquitecto Municipal emitió informe de fecha 21 de octubre de 2008, dejando constancia de que se ha subsanado el condicionado previsto en el acuerdo de aprobación inicial, pone de manifiesto que está informado favorablemente por los servicios jurídicos la propuesta de resolución redactada por D. Antonio García, a la que ha prestado su conformidad el Sr. Secretario General, somete a votación la propuesta presentada, resultando:

- Votos a favor: Once (11), correspondiente a los Concejales del grupo municipal popular, (ausente en la votación el Sr. tomé Rivas).
- Abstenciones: Ocho, (8), del grupo municipal socialista
- En contra uno (1) de (IU-CA).

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, en atención a lo expuesto, por 11 votos a favor, 8 abstenciones y uno en contra, acuerda:

**PRIMERO: APROBAR DEFINITIVAMENTE**, sin modificaciones, la propuesta formulada para modificación del Polígono de la Unidad de



Ejecución UE-39, como se indica en el proyecto, con objeto de suprimir el uso exclusivo sanitario, manteniendo el de terciario del Artículo 4.1.4.A).3 del Plan General, salvo los de las letras e), k) e I).

**SEGUNDO:** Publicar este acuerdo en el B.O.Pr., de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 38 del vigente RGU y demás disposiciones concordantes."

-----o-----

**Cuestión de Orden:** Por el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. García Jimena, en base al art. 97 del R.O.F., plantea al Sr. Alcalde alterar el Orden del Día, con el objeto de que se trate una moción que entiende es de especial importancia, y dado que son las 13,30 horas, pide que el siguiente punto a tratar sea el de la Ordenanza de Mercadillo, que figura ahora mismo con el número 10.

El Sr. Alcalde, somete a la consideración de los portavoces la propuesta que le ha sido planteado por el portavoz del Grupo Municipal Popular.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para pedir un minuto de recesión al objeto de deliberar sobre la cuestión de orden planteada.

Transcurrido un tiempo prudencial, el Sr. Alcalde pregunta al Sr. Ramírez sobre la posición del Grupo Socialista, a lo que responde que le parece razonable que se altere el Orden del Día en el sentido planteado, pero ruega a cambio al Sr. Alcalde que lo altere también para incorporar como punto siguiente el que figura ahora como el número 17, que trata sobre la Moción del Grupo Municipal Socialista sobre Convenio de Cesión Anticipada de Suelo en el Playazo.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar su conformidad con la propuesta del portavoz del Grupo Municipal Popular, y la del Grupo Municipal Socialista, pero pide que también se trate el punto nº 22 referida con la Moción de Izquierda Unida sobre Drogodependencia.

El Sr. Alcalde, tras manifestar que este trámite de audiencia que se ha dado a los señores portavoces debe de entenderse como una deferencia de la Alcaldía, porque la alteración del Orden del Día es competencia exclusiva del Alcalde. Da la palabra al Sr. García Jimena y éste manifiesta que no era su intención crear una situación de "mercadeo", ya que ha centrado su petición en un asunto que lo



considera, en estos momentos, de interés general. Dirigiéndose al Sr. Ramírez le dice que cuando llegue su momento se debatirá la Moción del Playazo y que ahora mismo no hay motivos de urgencia sobre ese asunto.

El Sr. Alcalde resuelve la Cuestión de Orden, una vez oído los portavoces, ordena la alteración del Orden del día, haciendo que el punto 10º pase al número 7 y por tanto proceder a conocimiento, debate y votación a continuación.

El Sr. Ramírez, pide contestar a la alusión de la que ha sido objeto por el Sr. García Jimena; el Sr. Alcalde tras advertir que no corresponde, no obstante, le da la palabra, y éste manifiesta que no se ha entendido bien lo que ha dicho que es mostrar su conformidad con la petición formulada en la Cuestión de Orden, sin poner condición alguna, ya que lo que ha añadido es un ruego de que se trate posteriormente la Moción del Playazo que tiene presentada su Grupo y que el Sr. Alcalde arbitrariamente no concede. Rechaza que haya hecho mercadeo.

El Sr. Alcalde por alusiones del Sr. Ramírez, rechaza la calificación de arbitraria a la resolución adoptada en la cuestión de orden, y remarca que su decisión se ampara en la legalidad del Art. 91.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, añadiendo que tras haber oído a los portavoces, su responsabilidad es hacer caso de la opinión del Grupo mayoritario, del Grupo de Gobierno. Remarca que arbitrariedad ninguna, sino legalidad democrática y pide a la oposición respecto al Gobierno Municipal.

**“7º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE MERCADILLOS:  
ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL COMERCIO  
AMBULANTE-CAMBIO UBICACIÓN MERCADILLO DE LOS  
MARTES.-** A continuación se da lectura a la siguiente Moción:

“El Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente en sesión de fecha 29 de Mayo de 2.008, la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante de este municipio.

Expuesto al público el expediente por plazo de treinta días hábiles en el BOP de la Málaga nº 12 de fecha 2 de Julio de 2.008 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se han presentado alegaciones, principalmente, por quienes son titulares de los puestos en nuestro municipio.





Visto el informe del Sr. Secretario, es por lo que vengo en proponer al Pleno del Ayuntamiento:

**1º.-** Rechazar las alegaciones presentadas, a excepción de lo referente a la supresión del apartado e) del artículo 9º para el que se propone la modificación en los siguientes términos:

**"e)** Declaración jurada de no ser titular de cualquier otra licencia que le habilite para ejercer la actividad del mercadillo en otro municipio en el que halla coincidencia de día y horario, aunque sea parcialmente."

**2º.-** Elevar al Pleno esta propuesta, para la aprobación definitiva del expediente de la Ordenanza mencionada, que se expondrá al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/1.985 de Bases de Régimen Local.

**3º.-** Notificar el presente acuerdo a las personas que han alegado."

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para preguntar como es posible que en el mismo punto se trate la Ordenanza Municipal Reguladora y también el cambio de ubicación del mercadillo. Considera que ello responde a una maniobra torticera del equipo de gobierno, calificándolo de indignante. Dice que el cambio de ubicación es ilegal, y eso lo saben no solo los señores Concejales, sino todos los servicios técnicos. Pregunta si es cierto que no se ha trabajado adecuadamente el problema del mercadillo, que se ha vulnerado el PGOU que es el lugar donde definir un lugar para el mercadillo, porque lo dice el documento del PGOU aprobado en el año 2000. También pregunta por el convenio urbanístico de los Huertos de Carabeo, sobre el que se ha respondido que está pendiente de que los señores Concejales lo conozcan, añadiendo que eso figura en las Actas del año 2004 y 2005. Pide a los medios de comunicación escritos y audiovisuales que expliquen bien el tema, en el que Izquierda Unida está de acuerdo en que debe de regularse y aprobarse la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante, pero el equipo de gobierno quiere mandar al mercadillo a un sitio que es ilegal y que Izquierda Unida lo ha demostrado, en escrito de agosto de 2008. Dice que el único grupo que ha dicho la verdad es Izquierda Unida. Anuncia su voto en contra, porque se lleva en el mismo acuerdo la aprobación de la Ordenanza y la ubicación del mercadillo. Insiste en que el lugar es ilegal. Dice que en el fondo lo que subyace es que alguien no cree en el mercadillo, aunque puntualiza que no lo dice por los Concejales, sino por gente interesada. Afirma que esta actitud del equipo de gobierno es lo que está convirtiendo a Nerja en un "Reino de Taifas". Al Sr.



Alcalde le dice que el Sr. Rodríguez Acosta le dijo que estaba muy harto de él, en relación a los Huertos de Carabeo. Comenta que quedó con el Sr. Rodríguez Acosta de reunirse, los dos, con el Sr. Alcalde, y aún lo está esperando para darle una salida a este problema. Insiste que no le puede dar la razón en la Ordenanza porque lo hace de manera torticera, al incluir el lugar de ubicación del mercadillo.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que su intervención va en el sentido de la última idea del Sr. Valero, al vincular la aprobación de la Ordenanza Reguladora y la ubicación del mercadillo, considerando que no tiene por qué fijar una ubicación concreta, sino que debe de hacerse es establecer las características que debe de reunir el lugar donde puede establecerse la venta ambulante. Manifiesta que esta manera de actuar pretende hacer a la oposición cómplice del "desaguisado en que se ha convertido el traslado del mercadillo". Dice que el Grupo Popular ha sido responsable de que el mercadillo haya estado muchos años en el Chaparil, haciendo oídos sordos a las tantísimas molestias que han sufrido los vecinos y que ha habido suerte de que no haya ocurrido una desgracia grave; también dice que han sido responsable de la degradación del mercadillo, por la falta de policía y los vendedores que han montado sin licencias. Crítica que el Sr. Alcalde sin consultar a nadie, ni pedir la participación a nadie, actuando arbitrariamente, como lo hace en este Pleno, ha decidido el lugar del mercadillo; hacer una inversión antes de aprobarse la Ordenanza; y poner en pie de guerra a los comerciantes; por ello afirma el Sr. Ramírez que su grupo no le va a aprobar la propuesta, si bien está de acuerdo con el texto de la Ordenanza pero no se van a pronunciar sobre la ubicación del mercadillo. Considera que la solución a la ubicación del mercadillo hubiera tenido miles de alternativa si el equipo de gobierno no hubiera llevado a cabo la política de agotamiento del suelo disponible del Ayuntamiento, porque ahora no hay suelo, ni para el Centro de Salud, ni el Recinto Ferial, porque han agotado el suelo para destinarlo a gastos corrientes bajo los principios de caja única, generando la consecuente deuda que está generando en Remanente Negativo de Tesorería. Le dice al Sr. Alcalde que es un prepotente en todo lo que hace.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, tras decirle al Sr. Valero Casado que tiene poca elegancia política, le pide que sea respetuoso con los demás representantes del pueblo. Sobre la afirmación de que todos saben que el cambio de ubicación es ilegal, le dice que lo demuestre, porque el escrito que presentó es una opinión, y le pide que no siga con ese tipo de expresiones. Manifiesta que Izquierda Unida no es la que dice la verdad, porque existen muchos informes que dice que el cambio de ubicación es acertada, y en ese sentido el Defensor del Pueblo que



intervino a petición de los vendedores ambulantes, ratificó la postura del Ayuntamiento, y una vez trasladada su decisión, a la Asociación del Mercadillo, éstos incumplieron su palabra de acatar lo que dijera el Defensor del Pueblo. Considera que si no hay mercadillo es culpa de los vendedores ambulantes porque la Policía abre todos los martes para que puedan instalarse. También le dice al Sr. Valero, que en las muchas reuniones que han tenido con representantes del mercadillo, en alguna ocasión le han reconocido que el lugar más acertado es el que propone el Ayuntamiento, pero que no sabían como decírselo a sus asociados que después de llevar 10 semanas sin montar el mercadillo, finalmente tendrían que montar. Sobre lo que le haya dicho el Sr. Rodríguez Acosta por el móvil, no tiene para él validez, porque hay escritos de este señor de los que tienen copias los grupos políticos manifestando su negativa a que monten en suelo de su propiedad, en los Huertos de Carabeo.

El Sr. Alcalde por alusiones del Sr. Ramírez, rechaza que actúa con arbitrariedad y prepotencia y que lo que ha hecho ha sido aceptar la propuesta que el grupo mayoritario le ha planteado, añadiendo que si hacer caso a la mayoría es arbitrario y prepotente, se están cambiando los términos en Democracia. Considera que los portavoces de Izquierda Unida y del PSOE actúan con ignorancia cuando dicen que el equipo de gobierno ha introducido torticeramente la ubicación del mercadillo en la Ordenanza, ya que es la Ley de Comercio Ambulante de la Junta de Andalucía, la que dice que los Ayuntamientos en sus Ordenanzas determinarán el lugar del mercadillo, en su artículo 4º.

Continua diciéndole al Sr. Ramírez que este Ayuntamiento ha enajenado patrimonio municipal, en algunas ocasiones con el respaldo del Grupo Socialista, e incluso en otras, con el de Izquierda Unida, siempre para financiar inversiones, pero ello no tiene nada que ver con la ubicación del mercadillo que debe de ubicarse en suelo de equipamiento público y no en suelo que tenga aprovechamiento urbanístico. En cuanto al recinto ferial dice que el gobierno municipal está trabajando sobre ello para que aparezca en el PGOU.

Al Sr. Valero le dice que no va a entrar en lo que el Sr. Rodríguez Acosta le dijo por teléfono, al igual que lo que le dijo a él, porque entre otras cosas ello no aporta credibilidad. No obstante, sí le dice que el Sr. Rodríguez Acosta ha manifestado por escrito que quiere que se respete su propiedad y que no acepta ni permite que en su propiedad se desarrolle la venta ambulante.

Abierto un segundo turno de intervenciones El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra y sugiere al Sr. Alcalde que llame al Sr. Rodríguez Acosta para tener una reunión con él, el portavoz del PSOE y el Alcalde. Considera



que el Sr. Alcalde ha abandonado el PGOU que tenía contemplado "adecuación zona recinto ferial compatible con zonas verdes en Chaparil" y que eso no lo permite la LOUA. Pregunta quién del Ayuntamiento ha autorizado al Sr. Rodríguez Acosta a comprar la zona verde de los Huertos de Carabeo; por qué habla este señor de convenio urbanístico cuando el sistema de gestión de esa zona es mediante expropiación, y por qué no lo ha expropiado el Sr. Alcalde. Culpa al PSOE de que el Sr. Armijo sea Alcalde, al que le dice que utiliza el dinero público para contratar a la gente.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para calificar de prepotencia, aunque lo ampare la legalidad, el hecho de que el equipo de gobierno disponga de más intervenciones que la oposición, unido a que ésta no tenga derecho a réplica, también califica de prepotente, trasladar el mercadillo antes de que se apruebe la Ordenanza también lo califica de prepotente; así como adoptar esa medida sin pedir opinión a la oposición. Pregunta que si el patrimonio público del suelo se ha destinado a inversiones, de dónde se sale el remanente negativo de tesorería, si no es por gastarse los ingresos afectados. Afirma que si el equipo de gobierno tuviera la intención de que el mercadillo volviera al Chaparil su grupo estaría en contra. Quiere dejar claro que el estar su grupo en contra de la actuación del gobierno municipal, no puede entenderse que están a favor de la actitud de los vendedores ambulantes, porque considera que deben de respetarse las disposiciones municipales y seguir negociando para encontrar nuevas soluciones.

Actuando de portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel Jimena Ortega, toma la palabra para manifestar que menos del mercadillo se ha hablado de todo. Rechaza los calificativos de prepotente. Clarifica que el Ayuntamiento nunca ha dicho que el mercadillo vaya a volver a "El Chaparil", sino que han sido los propios vendedores ambulantes. Afirma que el Ayuntamiento en este tema lo tiene muy claro, y comenta que se lleva dialogando desde hace seis años que nombraron una Comisión para ver donde se podía ubicar el mercadillo; que siempre han estado las puertas abiertas al diálogo y en este sentido se han tenido infinidad de reuniones para ver cómo se podía solucionar el tema de "El Chaparil". Considera que el Grupo Popular y este Ayuntamiento hacen las cosas bien, de modo dialogante con la gente, sin prepotencia. Agradece la paciencia de los vecinos de "El Chaparil" que han confiado en la gente del PP, esperando que le solvete el problema y el Ayuntamiento lo ha solventado. Rechaza que el Ayuntamiento no quiera que haya mercadillo en Nerja, y como prueba, apunta que desde primera hora que se hizo el cambio de ubicación, las puertas del sitio donde tenían que montar estaban abiertas siempre. Dice que el Sr. Juan Rojas y los representantes del mercadillo siempre han tenido diálogo con este



Ayuntamiento. Pregunta a la oposición si ellos han propuesto otro lugar donde ubicar el mercadillo, si bien la única que ha dicho algo fue la portavoz del PSOE en el mandato anterior que propuso el Balcón de Europa. Añade que la nueva ubicación tiene todos los informes técnicos y de seguridad favorables, y que no solo se utilizará para mercadillo sino que será polivalente. Dice que no hay otro lugar adecuado, que no hay más, y que otra cuestión sería que si hubiera otros sitios, otros lugares, y el Ayuntamiento impusiera uno, entonces sí se podría decir que se es prepotente, pero que en este caso es el único que hay y se ha acondicionado para que los vendedores hagan su trabajo en condiciones. Pide que el señor Delegado del Gobierno ponga orden en la manifestación de todos los martes ante la puerta del Ayuntamiento, porque no se puede trabajar en las oficinas municipales de Turismo, de Extranjería, de Registro, etc. Finaliza diciendo que los vecinos de "El Chaparil" saben como ha trabajado el Partido Popular y este grupo de gobierno.

El Sr. Alcalde haciendo uso del derecho reconocido por acuerdo Plenario de 6 de julio de 2007, para decirle al Sr. Ramírez que si interviene el ponente, al igual que los portavoces y el Alcalde es porque la Ley y el acuerdo plenario correspondiente otorga ese derecho, preguntándole que ¿si para él, el ejercicio de un derecho, es sinónimo de prepotencia o arbitrariedad? ¿Hacer lo que dice la mayoría del Ayuntamiento es prepotencia? Afirma que su obligación como Alcalde es atender lo que la mayoría se le propone, considerando que esas son las reglas democráticas, y deben de ser aceptadas cuando se está en el gobierno y en la oposición.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde, dirigiéndose al Sr. Valero que tiene que admitirle que se pueda expresar políticamente en el Pleno, y en ese sentido le dijo que en sus intervenciones desconocieron que era la Ley del Comercio Ambulante de Andalucía, la que impone la obligación de que lugar donde se desarrolle la actividad de mercadillo figure en la Ordenanza. Considera que lo prudente es reconocer por parte de la oposición que se han equivocado. Sobre la participación del Grupo Socialista en este tema, el Sr. Alcalde le dice que el PSOE no se ha dirigido al equipo de gobierno para decirle algo al respecto. Continúa diciendo que sobre este asunto se ha negociado todo lo habido y por haber, tanto con los vendedores ambulantes cada vez que han querido, como con los sindicatos, la Cámara de Comercio, con todos los que han manifestado interés, incidiendo en que la posición del Ayuntamiento es de negociación y dialogo para resolver este asunto.

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales.



El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta presentada resultando:

- Votos a favor: Doce (12), correspondiente a los Concejales del Grupo Municipal Popular.
- Abstenciones: Ocho, (8), del Grupo Municipal Socialista, (ausente en la votación el Sr. Jiménez Fernández).
- En contra uno (1) del concejal (IU-CA).

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, en atención a lo expuesto, por 12 votos a favor, 8 abstenciones y uno en contra, acuerda:

**Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”**

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún Concejal quiere hacer uso de este derecho.

- **D. Luís Peña, Concejal del Grupo Municipal Socialista**, pregunta: ¿Cuándo va a presentar el Gobierno Municipal las Cuentas Generales correspondientes al año 2006 y 2007, que según estipula la Ley, tiene que presentar antes del 31 de octubre de 2007, la primera, y antes del 31 de octubre de 2008, la segunda?
- **El Sr. Alcalde** le contesta que para las Cuentas Generales de 2006 se ha convocado una Comisión Especial de Cuentas para dictaminarlas y posteriormente será sometida a debate en Pleno. Y respecto a la Cuenta General de 2007 desde la Intervención de Fondos, se está ultimando el expediente. Reconoce que en la práctica administrativa el cumplimiento de los plazos establecido en la normativa, son descuidados por los Ayuntamientos, apuntando a que no solo se ha dado en este Gobierno Municipal, sino también en anteriores; pone como ejemplo que la Diputación Provincial de Málaga ha aprobado la Cuenta General de 2006 en este ejercicio y aún no se sabe nada de la Cuenta de 2007.
- **D. Manuel Valero Casado, Concejal de Izquierda Unida**, ruego: Por el Ayuntamiento de Nerja han pasado muchos Concejales y Concejales en la vida política municipal, siendo la realidad que unos Concejales y Concejales se han limitado a su trabajo utilizando el cargo para defender los intereses generales de todos los vecinos de Nerja. El Grupo de Izquierda Unida



compartimos el argumento de muchos vecinos de que los Alcaldes y Concejales no solo tienen que parecer los más honrados sino serlos sino que tienen que serlos. Sin embargo la realidad nos ha llegado a observar que algunos Concejales han prosperado tanto, y le sienta también el cargo sin conocerse el trabajo y oficio que algunos esos mismos vecinos y vecinas piensan que el cargo público es sinónimo de enriquecimiento y clientelismo político, recordándonos los escándalos de otros municipios; y esos pareceres afectan gravemente a la Democracia y de transparencia política municipal. Izquierda Unida quiere seguir haciendo Corporación pero siempre desde la claridad y la transparencia, con posturas razonables y entendibles desde la izquierda para el conjunto de la ciudadanía. Por todo ello me dirijo al Alcalde o bien a la Junta de Gobierno Local para que acuerden o den traslado al Pleno de la Corporación de Nerja para su acuerdo o comunicación del siguiente asunto: que para garantizar la máxima claridad y transparencia en la gestión del Excmo. Ayuntamiento acuerde solicitar a la Fiscalía Anticorrupción y a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que den instrucciones a los inspectores de la lucha contra la corrupción y contra el fraude fiscal, para que previo los trámites legales pertinentes investiguen el presunto incremento de patrimonio, no justificado, de los Concejales y Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Nerja que tomaron posesión en las legislaturas 1997 a 2008.

- **El Sr. Alcalde** le dice que lo que se puede hacer es dar traslado a la Fiscalía Anticorrupción y dar traslado a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para que se actúe en consecuencia. Añadiendo que a ver si esta vez el Sr. Valero tiene más suerte ya que la denuncia del Sr. 10% ha sido archivada por el Fiscal. A modo de resumen el Sr. Alcalde le dice que se atiende el ruego, trasladando el escrito de Izquierda Unida a la Fiscalía Anticorrupción y a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, al mismo tiempo que le dice que nada le impida a él presentar ese escrito como Izquierda Unida.
- **D. Ángel Ramírez Doña**, formula una pregunta, relacionada con las declaraciones del Concejal Delegado de Agua, referidas con la constitución de la empresa mixta para la gestión del ciclo integral del agua de Nerja, en las que se decía, que había habido suerte y que había dos ofertas por parte de empresas que podían acceder como socio privado a la formación de esa empresa de economía mixta, y que había una oferta que transcendía notablemente el tipo de salida de 3,6 millones de euros. Como se ha llegado a un importe de 5,4 millones de euros, que hay que devolver, a unas cuotas anuales del orden



de 386.000 euros, esa empresa, según el modelo de la Consultoría URSO, aceptado por este equipo de gobierno, según ese modelo automáticamente se creaba un déficit de aproximadamente ciento y pico euros anuales. Para finalizar esta cuestión, el Sr. Tomé dijo que eso no iba a suponer necesariamente subir la tasa del agua. Manifiesta que le gustaría oír al Sr. Alcalde respecto de si, se genera un déficit a la vista del modelo presentado y de las condiciones de licitación y si piensa subir usted el agua como consecuencia de esto a los nerjeños.

- **El Sr. Alcalde** le contesta que la gestión realizada por el Concejal Delegado de Agua es tan acertada que de hecho el Grupo Municipal Socialista la comparte, ya que han manifestado su conformidad con la formula que el Gobierno Municipal está aplicando, de selección de un socio privado, de un especialista que contribuya a la mejora del servicio de abastecimiento de agua en su ciclo íntegra. También le dice que al hilo de lo que dijo la Concejala Sra. Pascual Navas hace unos días, en sentido de que a diferencia del Grupo Popular, el Grupo Socialista no critica antes de que ocurran las cosas sino que critican una vez que han ocurrido. En este caso, dice que el Sr. Ramírez, otra vez, se está posicionando en la defensa de un planteamiento ante la incertidumbre de lo que vaya a ocurrir cuando la actividad de la empresa Aguas de Narixa, S.A., empiece a funcionar. Dice que evidentemente, el canon que el socio privado satisfaga al Ayuntamiento de Nerja ha sido muy superior al que inicialmente se había previsto en la propia documentación, se ha pasado de 3,6 millones de euros a 5,4 millones de euros, esa es la realidad, pero a partir de ahí deducir, según sus estudios que se va a producir un déficit por parte de la sociedad durante la gestión del servicio, le parece que es precipitarse en los acontecimientos. Cree que una postura prudente y responsable es poner en marcha la constitución y funcionamiento de la sociedad y una vez que se haya producido los acontecimientos entrar en las valoraciones y análisis que sean necesarios; ese será el momento para hacer valoraciones acerca de existencia de déficit o de beneficios. Afirma que es cierto que hoy por hoy y durante muchos años, el servicio de abastecimiento es deficitario en éste y en casi todos los Ayuntamientos, aunque de cualquier forma dice que la pretensión de este Ayuntamiento es no obtener beneficios, y que lo que se pretende es mejorar el servicio que se debe de mejorar, sin que eso necesariamente tenga que repercutir en el coste del servicio, en las tarifas del agua. Continúa diciendo que le consta que la propuesta que hace la Concejala Delegada de Hacienda en las Ordenanzas Fiscales es de la actualización de las





tarifas con el IPC, que es el compromiso político que tienen asumido. Pide paciencia, que no se precipiten en la descalificación o en la crítica sin tener documentación en la que fundamentarla en la defensa de la posición y esperar a los acontecimientos. Considera que quizás lo que le moleste al Grupo Socialista es que este Gobierno pueda trabajar en un modelo que beneficie la gestión y que además oxigene económicamente las arcas municipales, pregunta si eso les molesta, porque tienen la sensación que ese paso político que se ha dado y que va a contribuir a la mejora de la situación económica para combatir, entre otras cosas, el tan reiterado remanente negativo del que el Sr. Ramírez hace continua referencia y lo recuerda, y tener tesorería y tener liquidez suficiente, para afrontar las obligaciones municipales, vuelve a preguntar si es tan malo. Considera que debe de esperarse acontecimientos y a partir de ahí, se verá qué ocurre. Le dice al Sr. Ramírez que le recuerda lo que le dijo en la Comisión Informativa, en la que hizo un planteamiento de futuro muy catastrofistas y le recordó lo que decían cuando pusieron en marcha el aparcamiento subterráneo de Paseo Nuevo, en el que el Grupo Socialista afirmaban que con la explotación municipal de ese aparcamiento se iría a la ruina y a la quiebra, y se está demostrando que ese aparcamiento funcionamiento bien desde todos los puntos de vistas, incluido el económico.

- **D. Manuel Valero Casado**, hace el siguiente ruego que se transcribe textualmente: "El pasado día 6 de octubre de 2008, D. Antonio Miguel Navas Acosta, se presentó en la sede de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol de la Axarquía, más concretamente en el despacho del Gerente de la empresa pública dependiente de la Mancomunidad Axaragua, solicitando copia de los planos de infraestructura donde se encuentran ubicados los depósitos de futura instalación en el término municipal de Nerja. Como quiera que se presentó como Concejal del PP de Nerja, y entendiéndolo el gerente que le correspondería alguna delegación relativa a infraestructura en el Ayuntamiento de Nerja y en aras a una buena colaboración entre las Administraciones, no dudó en darle copia de los planos solicitados. El Gerente le comunicó el hecho al Delegado apoderado de Axaragua D. Rafael Vázquez de Otero, comprobando que el Concejal del PP no tiene delegación alguna relacionada con las infraestructuras municipales y que el Concejal Delegado de la misma es D. José Alberto Tomé. El Concejal D. Antonio Miguel Navas Acosta, desde lejos, ya nos tiene acostumbrados a este tipo de actuaciones, entrometiéndose deslealmente en un área que no es la suya, y que lo haga en horario laboral. No nos sorprende que la



utilización de los mismos no sea municipal, que dichos planos se envió al Ayuntamiento de Nerja desde Axaragua, disponiendo el Concejal de ello en el Ayuntamiento, quedando claro que no quería que se enterase nadie, en el Ayuntamiento, de su gestión sobre la futura infraestructura. Esperamos que no lo utilice para un supuesto enriquecimiento porque presuntamente podría estar en contacto con alguna de las empresas que están licitando por la adjudicación de la concesión del ciclo integral del agua, bien porque hay promotores preocupados porque las futuras infraestructuras del nuevo PGOU no les llega a sus fincas. Sea cual sea el caso, por qué el Concejal Sr. Navas dejó su trabajo para esa maniobra desleal. Espera que el partido que lo sustenta le pida responsabilidad de sus actos. Por todo ello ruego al Alcalde para que acuerde o de traslado al Pleno del Corporación de Nerja para su acuerdo o comunicación del siguiente asunto: el cese fulminante o la dimisión del Concejal D. Antonio Miguel Navas Acosta por puentear el trabajo y la falta de respeto al señor D. José Alberto Tomé, Concejal de Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

- **El Concejal D. Antonio Miguel Navas Acosta**, textualmente le contesta: "este Concejal no puentea a nadie. Este Concejal fue a la Mancomunidad a hacer una gestión y a diferencia de lo que usted hace, dice y predica, éste es todo lo contrario. Yo hablo con todo el mundo. Todo el mundo viene en busca mía. No me van a decir ustedes los amigos que tengo que elegir, yo hablo con todo el mundo. Fui a hacer una gestión distinta a la que usted está hablando, lo que ocurre es que el señor gerente, muy amigo mío, por mi estancia y mi trabajo en la Mancomunidad de Municipios durante muchos años. Estando este Concejal allí, se incorporó él al trabajo, y era compañero mío. Pero usted es muy cortito, usted cree que si yo quiero que no se entere nadie de una gestión que yo haga, voy a ir a la Mancomunidad donde su compañero de partido que es Secretario del Grupo Municipal, donde él es apoderado, ¿yo voy a ir a pedir una información? ¿Usted cree que yo soy tan cortito? ¿Usted cree que yo soy tan tonto? Mire usted, ya le han dicho que a lo mejor tiene que cambiar usted y reconducir los hechos, pero para que usted vea que yo no tengo nada que ocultar, le puede preguntar usted o su compañero, que tanto criticaba que yo trabajara en la Mancomunidad y hasta que él está allí no ha parado, ni él ni su grupo, que una cosa es lo que se dice y otra la que se hace, tome usted nota, pues que le pregunte cuando vaya por allí. A mi me critica porque estaba aquí de Secretario de Grupo, y resulta que usted no viene aquí, y el que está aquí es su Secretario de Grupo y resulta que él es Apoderado de Axaragua. ¿Usted cree que yo soy tonto, que tienen aquí los



servicios técnicos? Le vuelvo a repetir que Juanjo Denis es íntimo amigo mío, igual que todos los miembros de Mancomunidad, y le puede preguntar usted a Rafael, el que lleva el tema de trabajo, a qué fui yo el día 16, y fui precisamente porque estamos trabajando en otra cosa, que usted no está pidiendo, que es la bolsa de trabajo y la catalogación de puestos de trabajo. Cuando yo estaba allí, realizamos una bolsa de trabajo, fui a traerme un borrador para actualizarlo para Nerja, para dárselo a continuación, cuando esté actualizado, a los grupos políticos para ver si lo comparten y formalizar esa bolsa de trabajo. Cuando usted quiera saber algo, se lo he dicho ya mil veces, y las que le rondaré, pregunte usted, no acuse usted, no lance usted falsa expectativa, que aquí el Concejal de agua es mi compañero Alberto Tomé. Los pliegos se hicieron en el año 2004, URSO preparó el Pliego de Condiciones y yo no puedo hacer nada en ese aspecto, así que no lance usted vientos porque el que lanza vientos recoge tempestades, así que si le tengo que aclarar algo más aquí me tiene a su entera disposición."

- **El Concejal D. José Miguel García Jimena**, formula la siguiente pregunta que textualmente se transcribe: "Hemos podido oír en distintas manifestaciones tanto del portavoz del Partido Socialista como del propio viceportavoz y de algún otro miembro del Partido Socialista, haciendo como viene siendo habitual en ello, acusaciones sin fundamento, tanto en medios de comunicación, a través de rueda de prensa como, incluso, acusaciones sobre ese mismo tema, en este Salón de Plenos. Es con referencia al importe, al dinero que en su día la Consejería de Salud ingresó en la Tesorería de este Ayuntamiento en base a ese convenio que había firmado y creo recordar que eran unos 1.200.000 euros de los cuales el portavoz del Partido Socialista ha acusado a este equipo de gobierno en varias ocasiones de no disponer de ese dinero, de habernos gastado ese dinero de que aunque le hayamos insistido de que existía ese dinero en una cuenta, era falso, era incierto, y a mí me gustaría que desde la Alcaldía se diese una respuesta realmente de donde se encuentra ese dinero, si lo hemos gastado o no lo hemos gastado y si el partido socialista ha metido la pata, ha hecho manifestaciones que no corresponde con la realidad acusando al equipo de gobierno de algo que no es cierto pues que rectifique y pida perdón por esas acusaciones sin ningún fundamento."
- **Por el Sr. Peña y el Sr. Ramírez**, se pone en duda de que un Concejal del Grupo Municipal que sustenta el gobierno municipal pueda hacer ruegos y preguntas al equipo de gobierno. El Sr. Alcalde solicita del Sr. Secretario el asesoramiento legal al



respecto, dejando claro que el Art. 97 del ROF permite a cualquier Concejal sea de la oposición o del mismo equipo de gobierno formular preguntas a los órganos de gobierno del Ayuntamiento.

- **El Sr. Alcalde** recuerda el acuerdo municipal donde consta: "reconocer el derecho de todos los grupos políticos con representación municipal a realizar ruegos y preguntas", y por tanto el Grupo Popular tiene derecho a formular preguntas.

Todos los Concejales del Grupo Municipal Socialista y el de Izquierda Unida abandonan el salón de plenos.

Contestando el Sr. Alcalde a la pregunta del portavoz del Grupo Municipal Popular, dice textualmente que "le decía hace un momento al portavoz del Grupo Socialista, cuando ha planteado sus dudas acerca del agua, que se precipitaba, que es algo muy característico en el portavoz del Grupo Socialista, y en esta ocasión se han vuelto a precipitar, han dicho públicamente en medios de comunicación, han dicho en el Pleno de este Ayuntamiento que nos habíamos gastado el 1.200.00 euros que la Junta de Andalucía nos había transferido para financiar el Centro de Salud, eso lo ha dicho el portavoz del Grupo Socialista ocupando su escaño. Nosotros le decíamos que se equivocaba y que se precipitaba cuando sin tener ningún documento en que sustentar esa afirmación manifestaba esa crítica. Lo recomendable, lo razonable, lo prudente hubiera sido tener una información oficial, un documento oficial, de la Intervención de Fondos que hubiera confirmado que efectivamente esos dineros se hubiera gastado por parte del gobierno y con ese documento formular esa crítica, es decir, señor Alcalde hemos pedido información a la Intervención de Fondos, se nos ha dicho por escrito, en documento oficial que ustedes se han gastado ese dinero, nos parece una irresponsabilidad y lo criticamos. Eso entiendo yo que es la forma de hacer política de manera razonable, de manera responsable, y una forma de hacer política que debe de caracterizar a un Grupo Político serio. Tengo que decirle señor García que hace algún tiempo le dije al portavoz del Grupo Socialista, sentado en este salón de Plenos, que aunque el decía que nos habíamos gastado el 1.200.000 euros que los dineros estaban en una cuenta municipal para vincularlo a este importante proyecto de Centro de Salud de Nerja." Continúa diciendo "en la cuenta de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, hemos reintegrado el dinero que nos pedía. Hemos reintegrado lo que nos habían enviado descontando, tal y como dicen los servicios económicos de este Ayuntamiento, la parte que le correspondía a la Delegación de Salud, a la redacción de proyecto. Y en estos momentos, Sr. García, la situación en la que estamos, está pendiente de la resolución que dicte un Juez acerca de la procedencia o no de los



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

intereses de demora que la Junta de Andalucía quiere cobrar a este Ayuntamiento por el 1.200.000 euros que transfirió como consecuencia de un convenio que teníamos firmado y que sea ha ido prolongado en el tiempo siempre con conocimiento y con consentimiento de la propia Delegación de Salud de la Junta de Andalucía.

Y siendo las quince horas seis minutos por la Presidencia se levanta la sesión del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**-José Alberto Armijo Navas-**

**-Benedicto Carrión García-**